



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 691.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA LOURDES BOGADO, DIRECTORA DE POLÍTICA CONSULAR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS DÍAS 24 Y 25 DE JULIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PREPARATORIA HACIA LA ADOPCIÓN DEL PROCESO SOBRE EL PACTO GLOBAL PARA UNA MIGRACIÓN ORDENADA, SEGURA Y REGULAR (PMM).

Asunción, 12 de julio de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 493/17 del 10 de julio de 2017, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Lourdes Bogado, Directora de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 24 y 25 de julio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión preparatoria hacia la adopción del proceso sobre el Pacto Global para una Migración Ordenada, Segura y Regular (PMM); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Ministra **Lourdes Bogado**, Directora de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 24 y 25 de julio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión preparatoria hacia la adopción del proceso sobre el Pacto Global para una Migración Ordenada, Segura y Regular (PMM)
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____